



08 AGO. 2018

Municipalidad de Santiago de Surco


CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO
Secretaria General

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

765

-2018-RASS

08 AGO. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Ordenanza N° 507-MSS, las Resoluciones Nros 257-2017 y 072-2018-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS del 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS del 08.07.2016;

Que, por Resolución N° 257-2017-RASS del 06.03.2017, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución N° 072-2018-RASS del 23.01.2018, se designó al señor Pedro Roncallo Semorile, en el cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal, dependiente de la Gerencia de Municipal, de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y se le encargó la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, es necesario dar por concluida la designación del señor Pedro Roncallo Semorile, en el cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal, y la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Social, y designarlo en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la encargatura de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** al señor **PEDRO RONCALLO SEMORILE, GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL.**

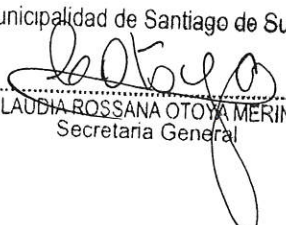
ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR por concluida designación del señor **PEDRO RONCALLO SEMORILE**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL**, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al señor **PEDRO RONCALLO SEMORILE**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE